



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE VALORACION QUE HA DE SELECCIONAR Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACION EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA**

Por Resolución Nº: 1891 / 2018 de fecha: 19/11/2018 de la Gerencia de Servicios sanitarios del Área de Salud de La Palma se acuerda convocar procedimiento de selección de personal que ha de integrar las listas de empleo, para la cobertura temporal de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de esta Gerencia a través de nombramiento temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario a efectos de cubrir las necesidades que pudieran surgir en esta Gerencia en el referido servicio

En dicha resolución igualmente se acuerda aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria

Según dispone la base séptima de dicho procedimiento:

- *La selección y establecimiento del orden de prelación de los aspirantes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, cuyos miembros serán designados por la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, mediante resolución que será publicada en el tablón de anuncios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma y en la Intranet de la misma.*
- *Los miembros de la Comisión de Valoración designados, deberán abstenerse de formar parte de las mismas, notificándolo a la Gerencia, cuando estuvieren incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración en los términos previstos en el artículo 24 de la precitada Ley.*
- *Todos los miembros de la Comisión de Valoración, deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida a los aspirantes.*

Atendiendo a las competencias delegadas en esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma a tenor de lo establecido en la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Servicios Sanitarios, en materia de gestión de personal sometido a régimen estatutario, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal, así como así como a lo dispuesto en la base séptima de este proceso de creación de listas de empleo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-**Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración que ha de seleccionar y establecer el orden de prelación en el proceso selectivo convocado para la creación de una lista de

Hospital General de La Palma  
C/ Buenavista, s/n  
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA  
Tfno. 922 185 000





empleo para la cobertura temporal de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

#### COMISION DE VALORACIÓN

- o D. EUSEBIO JIMÉNEZ GARCÍA
- o D. MIGUEL ÁNGEL CASTILLA MARRERO
- o D. PEDRO NICOLÁS MARTÍN ACOSTA
- o D. FRANCISCO CRUZ SIMÓN
- o D. RAÚL RODRÍGUEZ RIVERO

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los miembros designados para formar parte de la Comisión de Valoración, haciéndoles saber que deberán abstenerse de formar parte de las mismas, notificándolo a la Gerencia, cuando estuvieren incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración en los términos previstos en el artículo 24 de la precitada Ley

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el tablón de anuncios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma y en la Intranet de la misma.

Breña Alta.

**El Gerente de Servicios Sanitarios  
del Área de Salud de La Palma  
Fdo. José Izquierdo Botella**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 23/01/2019 - 11:12:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 108 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 23/01/2019 11:22:25	Fecha: 23/01/2019 - 11:22:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q1_4FqjwiED3tfERP11YzAsKlA6TyxR0	 
El presente documento ha sido descargado el 24/01/2019 - 08:07:16	